



COMISIONADO MUNICIPAL
EQUIDAD, JUSTICIA SOCIAL Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA
La Ceiba Atlántida Honduras C.A.

Email: engelsbustillo@gmail.com

AUDITORIA SOCIAL PROYECTO TÉRMICO LA ENSENADA LA CEIBA ATLÁNTIDA



A petición de la Corporación Municipal según certificación de acta N- 28 de sesión ordinaria del 06 de septiembre del año 2018, acordó aprobar la integración de una comisión para recopilar información y presentar dictamen referente al proceso de la instalación del proyecto energético propiedad del grupo Laeisz al cual el gobierno compró, vía licitación para amortiguar los constantes apagones en el litoral atlántico. Y según información brindada en comparecencia por su representante, el Ing. Gerardo Moreno en reunión de corporación municipal el pasado 05 de julio 2018, este proyecto está valorado aproximadamente en 700 Millones de Lempiras.

Dándole seguimiento al documento entregado en cabildo abierto de fecha 11 de Julio 2018. Referente al proyecto categoría 4, donde se realizara la instalación preliminar unos 70 Mw de un total de los 87Mw, con 10 motores generadores de 6 Mw cada uno, los que producirán un promedio de 55 decibeles sonoros en el día y 45 por la noche aproximadamente, en la zona de amortiguamiento según la Fundación Nombre de Dios, llamada La Ensenada. Ubicada geográficamente, entre las comunidades garífunas de Corozal y Sambo Creek, en un promedio de 3.Km de distancia, entre una y otra comunidad, bajo la falda geológica y topográfica en la Cordillera Nombre de Dios, la cual colinda con incidencia en el refugio de vida natural de la Laguna de Cacao, Cayos Cochinos y otros sectores de flora y fauna de vida silvestre que están dentro del Área Protegida en base al Decreto 396-2005. Damos a conocer antecedente previo a este proceso, que inicio en septiembre de 2017, cuando el Gobierno de la Republica de Honduras llamó a licitación pública internacional que concluyó en noviembre de ese mismo año, con unas 18 Empresas Ofertantes entre ellas: Luz y Fuerza Lufussa, Electricidad de Cortes, Jaguar Energy Guatemala, Hermacas, Orazul Energy, Grupo Laeisz, ESI S.A, Energías San José S.A, Bijao Electric Company BECO, ALUTECH, CAMOSA S.A, Energía y Vapor de C.V, Honduras Power and Steam Supply Corporation S.A. de C.V, American Power, Puerto Quetzal Power LLC, Nacional de Ingenieros Electromecánica, ENERSA y EMCE.

Las que presentaron ofertas en el proceso, en la cual se concedieron a Grupo Laeinz 20 megavatios para el sub bloque 2 de la central térmica de La Ceiba, 20 megas para el sub bloque 2, lote 2 para la estación de San Isidro y 30 para otro sub bloque Reguleto, ubicado a inmediaciones de Sabá; seguidamente se dieron enmiendas efectuadas a los contratos que especifica que los tres lotes concedidos al oferente pueden estar unificados en el mismo sitio, por lo consiguiente se pretenden Ubicar en la zona denominada La Ensenada, para poder distribuir energía a los lugares antes mencionados.



COMISIONADO MUNICIPAL
EQUIDAD, JUSTICIA SOCIAL Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA
La Ceiba Atlántida Honduras C.A.

Email: engelsbustillo@gmail.com

Según consta en punto de certificación municipal de acta número **05**, de la Ciudad de La Ceiba con **fecha 11 de Julio 2018**, se presentó escrito a la corporación municipal, en el proceso de cabildo abierto, referente al tema energético, efectuando observaciones y consideraciones como ser:

La instalación de los plebiscitos municipales y las auto consultas comunitarias que deben realizarse previo a tomar una decisión de la corporación municipal antes de rectificar su voto a favor del permiso de operación del **Grupo Laeinz**, como ser:

- A. Convocatoria a la asamblea comunitaria para la consulta previa e informada.
R/ Estas se realizaron después de que la compañía había ganado la licitación.
- B. Coordinación y organización de un equipo interlocutor.
R/ Se instaló la mesa ampliada.
- C. Proceso amplio de información y socialización.
R/ No se realizó el 100% con las comunidades, para dejar claro el propósito de socialización de sus beneficios y consecuencias.
- D. Ejecución de la consulta por votación.
R/Solo se realizó en la comunidad de corozal y en las otras cinco no se logró ejecutar este procedimiento, del plebiscito comunitario.
- E. El escrutinio de la votación y tener observadores sociales, así como el CONADEH, la fiscalía de las etnias y otros entes sociales con incidencia en la zona.
R/ Solo participo la Comisión ciudadana de Transparencia y la unidad Étnica Municipal en ese momento.
- F. Seguimiento a los acuerdos de la comunidad.
R/ (Responsabilidad social empresarial) Esta etapa no se logró culminar, ya que el Grupo Laeinz nunca puso clara las cosas y sus acuerdos sobre la mesa ampliada.

Por lo consiguiente se interpusieron algunas recomendaciones como Comisión Ciudadana de Transparencia en ese momento como **suspender el cabildo abierto** y trasladarlo a las comunidades garífunas, en base a consideración:

- 1) La Municipalidad no debe de violar u omitir la consulta previa libre e informada de los pueblos en materia de derecho humanos. Ya que debe Impulsar e implementar la norma del convenio 169 de la OIT
- 2) Los cabildos abiertos son normas jurídicas secundarias, referentes a los ejercicios de soberanía territorial.
- 3) No se le debe de dar permiso de operación a la compañía energética, sin consentimiento de los miembros que viven en las comunidades aledañas que son afectadas o beneficiadas del mismo.
- 4) El terreno donde se pretende instalar los motores se encuentra en zona de área protegida y amortiguamiento.
- 5) No se nos socializo los planes de manejo y mitigación, así como los estudios de impacto ambiental de los mismos.
- 6) Se dañara la vida silvestre de la zona, el nivel friático de la tierra, se tendrá derramamiento de la biodiversidad mineralógica del cinturón ambiental.
- 7) Los niveles de decibeles sonoros afectaran a los pobladores de las zonas aledañas y los movimientos telúricos provocados por estos motores dañaran las viviendas cercanas al proyecto y de igual manera la salud y parte psicológica de las personas.
- 8) Un gran porcentaje de la energía producida será distribuida en el BAJO AGUAN, por lo que recomendamos esta empresa térmica se ubicara en esa zona.



- 9) No existe un **plan de desarrollo municipal** que oriente los lugares comprendidos donde se puedan establecer edificaciones térmicas en la ciudad.
- 10) La corporación municipal **puede ser demandada en base a la violación del convenio 169 de la OIT**, por lo que se debe evitar que el municipio pague reparación y costas por malas decisiones administrativas.

Con la consideración que hasta ese momentos la compañía térmica no había presentado indicadores geográficos factibles, planes de manejo de recursos naturales, que evite el derramamiento de aceites y otros minerales.

Por lo que se detallan consideraciones por parte del proceso y antecedentes de la MESA AMPLIADA: Reunidos con fecha 10 de septiembre del presente año en la cámara de comercio siendo las 9:30 am, se dio inicio **del proceso de la instalación de la MESA AMPLIADA, referente al proceso administrativo municipal de la instalación del proyecto energético de LA ENSENADA**, para adecuar y verificar el mecanismo de socialización y realización de la consulta libre previa e informada en las comunidades de **Sambo Creek, Corinto, Villa Nuria, Rio Piedra Montaña, La Ensenada y Corozal**. Siendo está integrada por los miembros representantes de Junta Directiva de la Cámara de Comercio, Luis Rojas, Jimi Benítez, Félix Reyes y Dennis Maradiaga, Comisión Ciudadana de Transparencia, Engels Bustillo, Comisión de Connotados Garífunas, Allan Bernárdez, Santos Israel Centeno, Derick Martínez, Regidores de la Corporación Municipal, Gustavo Irías, Ricardo Azcona y German Cruz, así como el representante asesor del Alcalde Municipal, Henry Mauricio Lujan, Roger Fuentes y Roberto Martínez. Por lo que la mesa ampliada acordó, realizar reunión con el **Señor Gerardo Moreno, representante de Grupo Laeinz**, para conocer detalles de avances del proyecto para podernos dar una explicación técnica del mismo, así para que dé a conocer como se hará la ejecución de la compensación social para las comunidades. Considerando que la comisión de connotados por medio de Israel Centeno propone a la mesa ampliada la elaboración de una ruta de trabajo del proceso y la cámara de comercio la segunda, para que se realice un itinerario de seguimiento, como un plan de trabajo, el cual se tome su tiempo hasta finales de octubre del 2018, para entregar un informe después de la socialización y ejecución de la misma, si procede sí o no a la entrega del permiso de operación al **Grupo Laeinz**, yo en mi condición de presidente en ese momento de la comisión Ciudadana de Transparencia "**CCT**", realice entrega de un borrador de planificación para ejecutar este proceso al señor regidor Gustavo Irías, coordinador de la comisión en mención, el cual no fue leído, ni discutido en la ninguna de las reuniones posteriores a este tema, la cual adjuntare en los anexos de este informe.

El regidor Gustavo Irías coordinador del proceso dio a conocer los lineamientos técnicos a seguir, dando una amplia explicación del mismo. Seguidamente se le dio participación verbal al señor Pablo Cesar Guity Zapata, presidente del patronato de la comunidad de Corozal el cual explico los avances en el proceso de socialización del proyecto energético en la zona por parte de la compañía. Manifestando que ya en su comunidad se realizaron de seis a siete reuniones de socialización y que ellos están listo para instalar una consulta a los miembros de su comunidad como plebiscito comunitario, por parte del patronato el sábado 22 de septiembre de 8:00am a 5:00 pm.

Por lo consiguiente también se puede manifestar que el día 11 de septiembre en el salón de usos múltiples de la Municipalidad de La Ceiba, dándole seguimientos a los acuerdos establecidos el día anterior, después de escuchar la exposición del representante de la **Grupo Laeinz**, señor Gerardo Moreno, se



acordó lo siguiente: Que para la próxima reunión del 18 de septiembre en la cámara de comercio el **Grupo Laeinz**, deberá de facilitar a la mesa ampliada la siguiente información:

A- Documentación legal de licitación del proyecto energético.

B- Permisos directos e indirectos y provisionales de operación del proyecto energético en la ciudad de La Ceiba.

C- Monto máximo de presupuesto de inversión social para las comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto.

D- Y lista de necesidades presentadas por las comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto.

Acordando que la entrega de la documentación se realizara a la **mesa ampliada**, por parte del **Grupo Laeinz**. En reunión celebrada el 18 de septiembre en la cámara de comercio, de tal compromiso solo se efectuó la entrega del inciso **A, permiso de Operación de MI AMBIENTE, y el Estudio de Impacto Ambiental (EIA)**. Documentos que se encuentran bajo guarda custodia de la mesa ampliada. Seguidamente para el 20 de septiembre en reunión agenda para las 3:00 pm, en el mismo lugar, se definirá la planificación final del proceso de la consulta libre previa e informado tal como lo manifiesta el **convenio 169/OIT**, pero esta no se llevó a cabo, por circunstancias administrativas de agenda del representante del **Grupo Laeinz**. En esta misma reunión del 18 de septiembre el señor Gustavo Irías coordino el proceso del dialogo sobre la compensación social hacia las comunidades aledañas al proyecto y le consulto al señor. Moreno sobre el acercamiento de la compañía con las comunidades aledañas, para conocer las necesidades. En su proceso de explicación Moreno realizo una comparación del proyecto de ellos con el de Nacional de Ingeniero. Aduciendo que la competencia tiene un contrato por quince años, y que el de su empresa es de 42 meses, siendo de 20 megas en una zona, y 30 megas en el proyecto nuevo por 39 meses en la zona de la ensenada, que la empresa va a realizar un plan de inversión, por lo que, el pregunto a los miembros de la mesa de cuanto es la cantidad de población existente en la comunidad de Corozal, lo cual el señor Pablo Guity Zapata le contesto que eran de 6000 a 7000 personas las que residen en la comunidad garífuna de corozal, pero según patrón electoral del año 2017 el promedio de personas asignadas es de 2890 personas, de tal manera, Moreno pregunto que cuales eran las necesidades que tenían las comunidades de Corozal y Sambo Creek, para comenzar a trabajar en el proceso de compensación social en la zona. En su momento también informo que beneficiaron a los miembros del **Parque Nombre de Dios**, con el arreglo de un automóvil. El señor Gustavo Irías opino que la prioridad en este momento es la Energía Eléctrica, y que si ya se había cumplido con los requisitos, se agilizara la Instalación del proyecto. Pero que no era posible que aún no se tuviera una plantilla para las compensaciones por parte del **Grupo Laeinz**, para beneficiar a las comunidades aledañas al mismo tiempo y estas poderse desarrollar con este beneficio social. Es preciso señalar que el señor Israel Centeno argumento que como comisión de los Connotados Garífunas van a acompañar a las Comunidades hasta donde estas lo permitan, y que no se obstaculice el proceso, que se necesita una salida al problema en vista que la **OFRANEH, y personas naturales** están documentando el proceso, para poner una demanda a nivel nacional e internacional, que se debe definir el porcentaje de la compensación social para las comunidades adyacentes al proyecto, ya que esta misma mesa puede definir los proyectos para que las actividades se desarrollen y tengan responsabilidad de acuerdo al porcentaje de distribución por comunidad. El señor Cesar Luna en su condición de ambientalista y que fue invitado a esta reunión, compartió su experiencia en cuanto a este tipo de proyectos, realizando una serie de explicaciones. Y concluyo diciendo que el



proyecto lo necesita la ciudadanía, dio lectura al **Decreto 138-2013**, manifestando que este es exclusivo para la energía renovable, pero que se puede tomar como punto de referencia experimental y que la energía térmica no está incluida en este decreto. Además se conoce de la existencia de una deuda social en los países adelantados con las comunidades cuando se instalan este tipo de proyectos, y en su momento logran compensar las empresas emprendedoras de proyecto pero que en nuestros países por todo lo que sucede tenían que asumir esa compensación social. Además se debe de conocer las necesidades y en base a ello priorizar. Se le consulto en su momento al señor. Roger Fuentes de la Unidad Técnica Municipal sobre algunos proyectos en estas comunidades dando a conocer que se tiene planificado adoquinar la tercera calle de Corozal desde la entrada hasta su culminación, arreglo del Centro de Salud, de igual manera en la comunidad de Sambo Creek, adoquinando la calle principal desde la línea hasta donde finaliza el pueblo, a la orilla del río en forma de T, y realizar un escenario al final del pueblo. A todo esto es de considerar el criterio de la señora Daysi Ramírez representante de la Unidad Municipal de Desarrollo Étnico (U.M.D.E.) considera que es bueno que los proyectos salieran de las entrañas de las comunidades pues ellos eran los que sabían cuáles son sus prioridades, por lo que considero que si se da este proceso una de las factibilidades escénicas es que la municipalidad no intervenga en estos proyecto, sino que deberían de ser directo al **Grupo Laeinz**, y las Comunidades. Por tanto el señor Israel Centeno, propuso que la mesa ampliada es el ente que le debe de dar seguimiento a todos los proyectos acordados referentes a la compensación social entre la **Grupo Laeinz** y las Comunidades, para darle acompañamiento a la ejecución del proyecto según su presupuesto asignado a las comunidades, la mesa ampliada tendrá que asegurar que en su momento se dé una buena administración de los mismos convirtiéndose en veedores de la ejecución de los proyectos. Además La mesa amplia convocará a todos los patronatos involucrados en las comunidades adyacente al proyecto térmico, para darle seguimiento a la consulta a través de los plebiscito como práctica ciudadana. De igual manera convocará, a las organizaciones Garífunas como ser la **OFRANEH, ODECO, ECO SALUD Y GEMELOS DE HONDURAS**, para darle continuidad a la socialización de este proceso, en base a la consulta libre previa e informado tal como lo manifiesta el **convenio 169/OIT**. Considerando que nos reuniremos cuando sea y cuántas veces sea necesario para darle eficacia al proyecto energético y otros procesos de interés ciudadano para garantizar el buen desempeño del mismo, como proceso de veeduría y auditoria social, **por lo que si la empresa no define el techo de valor para los proyectos comunitarios la mesa ampliada podrá tomar cartas en el asunto**. Siendo así el señor Moreno se comprometió a tener un Techo el día siguiente 19 de Septiembre el cual nunca se dio de manera documentada a la mesa ampliada. Antes de que se realizara el plebiscito en la comunidad garífuna de Corozal el 22 de septiembre. Evento que se realizó sin inconvenientes; Posteriormente el señor Pablo Cesar Guity Zapata presidente del Patronato de Corozal, nos explicó cómo se realizó el proceso del plebiscito comunitario el pasado 22 de septiembre, acreditando que la comunidad fue informada del proceso y que llegaron a votar los miembros que quisieron, donde nombraron veedores del proceso, donde participaron personeros de la municipalidad, connotados garífunas y la comisión ciudadana de transparencia, por lo que el proceso se llevó a cabo en ocho horas, sin mayores incidencias, adonde la policía municipal acompañó en un promedio de cinco horas, seguidamente presento evidencia documental del proceso, donde pusieron la convocatoria por las redes sociales, de igual manera se parlateo por toda la comunidad, y dieron por cerrado el proceso, ya que los que no quisieron ir a votar ya es problema personal de cada uno de ellos, siendo el resultado final el siguiente: En base a la pregunta; **ESTA DE ACUERDO CON EL PROYECTO TÉRMICO LA ENSENADA**, con un total de **160** votos a favor por el **SI**, **25** votos en contra por el **NO**, votos nulos **2** y votos en blanco **1**, con un total de **188 votos de**



miembros de la comunidad, en base a un promedio electoral de 5,000 mil habitantes, manifestando que ahora solo resta sentarnos en la comunidad, para definir en qué vía se van a destinar los recursos que la empresa estaría dando por concepto de compensación social, y que se ha manifestado que son 2.55 millones de Lempiras para la comunidad de Corozal. Por lo que la mesa ampliada le solicito una copia del acta del proceso al miembro representante de la comunidad de Corozal, para efectos de documentación, la cual hasta este momento nunca fue entregada a la mesa ampliada. El señor Centeno miembro de los connotados garífunas, siempre recalca ser claro y categórico que ellos están en calidad de acompañante de las comunidades, ya que ellos buscan que La Ceiba tenga energía eléctrica las 24 horas, pero si tienen algunos puntos que manifestar y señalarlos en la mesa, que les interesa de manera urgente dejar legalizada el proceso de la compensación social de manera definitiva, ya que no se puede avanzar en el proceso si no está documentado, ya que existe presión de la sociedad y las comunidades por este proceso y se reciben acusaciones de la sociedad civil, pues nosotros aquí estamos de manera voluntaria sin recibir ningún centavo a cambio, como miembros de la sociedad civil, y no vamos a ir a una confrontación con nuestro pueblo si las reglas no están claras, de igual la mesa ampliada debe de darle seguimiento, a los compromisos del **Grupo Laeinz** con las comunidades, porque debe de haber un ente supervisor de estos compromisos y debe de ser la mesa la que lleve la batuta en este proceso, para estar vigilante y se cumplan, debe quedar establecido los pro y contras en aspectos ambientales, porque las normas no deben de ser violentadas. El señor Gustavo Irías en su momento manifestó se reconoce que se debe de cumplir la ley en este proceso y las instancias legales para que este proceso salga bien, pero debe ser plasmado por escrito, antes de entregar un permiso de operación municipal, al **Grupo Laeinz**, ya que al final de todo se hará un documento por medio de asesoría legal de la municipalidad, de igual manera seremos responsables los miembros de la corporación municipal en las decisiones administrativas para definir, si se les debe de entregar el permio por fases, o condicionado a que se cumpla la compensación social, estipulado en los primeros tres años e ir viendo que todo se cumpla en una planificación.

LA SORPRESA

Como nunca se documentó por parte de la compañía y la mesa ampliada el proceso de compensación social para las comunidades, se manifiesto de manera verbal, supuestamente que ahora la cantidad de compensación social establecida de **2.55 millones de Lempiras**, la cual se debería dividir entre todas las comunidades involucradas en el proceso en un periodo de tres años, de manera inmediata como ser **Sambo Creek, Corinto, Villa Nuria, Rio Piedra Montaña, La Ensenada y Corozal.**, será la cantidad anual de 850 mil Lempiras aproximadamente, quedando al pendiente una reunión para definir este proceso por medio de la mesa ampliada para arbitrar el proceso entre la empresa y las comunidades para establecer este compromiso.



HALLAZGOS

1. Con fecha de 23 de julio del presente en la comunidad garífuna de Sambo Creek en proceso de socialización y conocimiento de las bondades del proyecto energético en condición de presidente de la CCT, se recibió documento por parte de miembros de la comunidad aldea Rio Piedra Montaña titulado: Rechazo contundente a la intención de instalar una planta térmica de 70Mw de bunker en las áreas de nuestra comunidad por el Gobierno de la República y Municipalidad de La Ceiba, con un promedio de 30 firmas en contra de este proceso. Y posteriormente documento con fecha 22 de agosto del 2018, donde pronuncian su rechazo al proyecto debido a la falta de transparencia del proceso y los daños a la salud y al ambiente que generan.
2. Revisando certificación del punto de **acta número 6**, de cabildo abierto para la aprobación de la implementación del proyecto de generación de energía eléctrica a base de combustible fósil denominado térmica la ensenada con capacidad estimada de **87 Mw**, con fecha **19 de julio 2018**, donde se procedió a realizar votación para conocer si los presentes estaban de acuerdo o en desacuerdo con la ejecución del proyecto, la mayoría de los asistentes levantaron la mano en señal de su aprobación; cabe establecer que en este punto de acta habla exclusivamente de la participación de las comunidades de **Corinto, La Ensenada y Villa Nuria**, pero en ningún momento hace mención de las comunidades con mayor densidad de población, que son **Corozal y Sambo Creek**, de igual manera la comunidad de **Rio Piedra Montaña**, por lo que la secretaria y corporación municipal deben de aclarar este punto de aprobación y ratificación del acta por las seis comunidades antes mencionadas o en su efecto se procedió a la redacción de aprobación solo por las primeras tres en mención.
3. Es posible que exista otro documento referente a solicitud de información a **MI AMBIENTE**, concerniente al permiso de operación de la licencia ambiental, a la que se haya denegado esta información, por lo que **con fecha 23 de octubre 2018 se realizó solicitud de información a MI AMBIENTE**, en Tegucigalpa referente a la información de extensión de licencia ambiental en nombre del **Grupo Laeinz**, la cual no fue contestada en tiempo y forma, por lo que se debió recurrir a la realización de un recurso de revisión por parte del **IAIP**, con fecha 08 de noviembre 2018, al cual se acredito en tiempo y forma y hasta la fecha no he recibido dicha respuesta del mismo por parte de los oficiales de **IAIP**.
4. Seguidamente se presente una nueva solicitud de información por vía portal de transparencia, en fecha 08 de noviembre 2018, a **MI AMBIENTE**, brindado algunos datos informativos requeridos por este mismo tema y se contesto por esa misma vía, con la redacción de la misma información que se proporcionó, siendo como respuesta los mismos datos proporcionados en el documento de solicitud.



5. En el mes de diciembre se realizó instalación del **SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (SINEIA)** procedimiento obligatorio para otorgar la licencia de funcionamiento al **Grupo Laeinz**, de este proceso no se tiene mayor información ya que se realizó de manera discreta donde al menos debió de haber participado miembros de la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental **DECA, ICF, SANAA, Bomberos** y la **UMA**; de este proceso la única información que se logró recopilar preliminarmente es que **NO SE DIO POR ACEPTADO el SINEIA** , y se le dio a la empresa 90 días como periodo de sub saneación.

6. Según información solicitada por el portal de transparencia, remitido en base a constancia de **Memorándum DC-615 – 11/2018 del 22 de noviembre**, referente a los 6 patronatos ubicados en el área de influencia del proyecto energético en la zona la ensena, encontré las siguientes hallazgos:
 - 6.1- No se tiene información oficial por parte del departamento de desarrollo comunitario municipal de la existencia del patronato de **Villa Nuria**.
 - 6.2- El patronato de la comunidad **La Ensenada** se encontraba desactualizado y próximamente en trámite a ser juramentado.
 - 6.3- El patronato de la comunidad **Rio Piedra Montaña** se encontraba desactualizado y próximamente en trámite a ser juramentado.
 - 6.4- El patronato de la comunidad de **Corozal**, desactualizado, posiblemente en estado **"acéfalo"** ya que no se proporcionó información de su junta directiva.
 - 6.5- El patronato de **Corinto**, su fecha de juramentación fue el **15 de agosto 2018, hasta 15 de agosto 2019**, siendo su **presidente el señor Francisco Emilio Rodríguez Ponce, en la verificación de la documentación se logra observar que el señor Emilio Francisco Rodríguez es el presidente de la junta de agua de la misma comunidad**, por lo que se debe de solicitar al departamento de desarrollo comunitario que aclare si es la misma persona, y el **reglamento de patronatos y juntas de agua**, para saber si es posible que la misma persona que presida un patronato puede presidir también una junta de agua de la misma comunidad.
 - 6.6- El patronato de **Sambo Creek**, su **presidenta es Karla Yamileth Lalin, su fecha de juramentación, 25 de abril de 2018, hasta el 25 de abril de 2019**, en este patronato no se encontrada ninguna inconsistencia en la información solicitada.

- 7- Según información que consta en nuestro poder, la Fundación Parque Nacional Nombre de Dios, realizo inspección en varios terrenos a petición de Grupo Laeisz, para la instalación del proyecto térmico, encontrándose las siguientes observaciones:
 - 7.1- Con fecha 05 de marzo del 2018 realizo inspección insitu al terreno con coordenadas 541652, 1745284 Datum wgs 84, (**Comunidad de Granadita**) que según su plan de manejo se encuentra en zona de



amortiguamiento en la zona de uso intensivo, la cual permite la infraestructura y el desarrollo.

7.2- Con fecha 05 de marzo del 2018 realizo inspección insitu al terreno con coordenadas 549237, 1741941 Datum wgs 84, (**Agua caliente Municipio de Jutiapa**) que según su plan de manejo se encuentra en zona de amortiguamiento en la zona de uso intensivo, la cual permite la infraestructura y el desarrollo.

7.3- Con fecha 03 de julio del 2018, realizo inspección insitu al terreno con coordenadas 527107, 1745166 Datum wgs 84, (**Comunidad La ensenada**) que según su plan de manejo se encuentra en zona de amortiguamiento en la sub-zona de uso intensivo la cual permite la infraestructura y el desarrollo.

8- Se admitió documento de análisis de estudio de impacto ambiental proyecto Térmico la Ensenada, recibido en papel membretado por Fundación Cuero y Salado; el cual contiene 14 observaciones que agrego en los anexos del mismo.

9- Con fecha 29 de diciembre se realizó inspección de observación visual en el predio para verificar la magnitud del avance, en efecto la compañía tiene un avance del 60% de la construcción del mismo. Referente a la contratación del personal se logró observar e indagar que el 70% de los empleados son de a fuera de la ciudad y una muy mínima cantidad de empleados de obra civil son de La Ceiba, pero no se observó visualmente ningún trabajador garífuna que fuera nativo de las comunidades aledañas ni como técnico, ni en la obra civil, cabe mencionar.

RECOMENDACIONES:

1- En el mes de diciembre se realizó instalación del **SINAIA**, referente a la licencia de funcionamiento al **Grupo Laeinz**, donde participo en este proceso la **UMA**; y se le dio **por NO ACEPTADO** a la empresa, la cual tiene 90 días como periodo de sub subsanación: La corporación municipal le debe de solicitar a la unidad de medio ambiente presente de inmediato un informe y el instrumento que se utilizó para evaluar este procedimiento que tenemos entendido es el **Doc. 08**.

2- Según información obtenida existen más de tres terrenos donde se puede o se pudo haber instalado la termoeléctrica como ser, la ensenada, granadita, Jutiapa, y supuestamente un terreno en el Municipio de el Porvenir Atlántida, por tanto el proyecto puede ser instalado en otro terreno y no exclusivamente solo en el lugar donde se encuentra en construcción actualmente.

3- Extensión del Permiso de operación Municipal: Aunque el **Grupo Laeisz**, logre cumplir con las primeras dos fases del licenciamiento operativo y de funcionamiento, **está en manos de la corporación municipal de La Ceiba, la acreditación del permiso de operación**; el cual puede ser denegado por el municipio independientemente que la infraestructura ya este montada, de ser así la empresa se verá en la obligación de tener que mover sus inversión hacia otro municipio o en su efecto a otro predio fuera del radio de las comunidades garífunas de Corozal y Sambo Creek, **aunque los ingresos por concepto de impuestos son millonarios y el municipio los**



podría perder, pero hay que alertar, ya que algunas organizaciones Garinagus y personas naturales están en proceso de demanda, contra el Estado de Honduras por la violación del **Convenio 169 OIT**, y todo aquel miembro de la corporación municipal que aprueban y ratifican el permiso de operación, podrían en el futuro tener que afrontar algún reparo. **Ya que se está realizando esta construcción en territorio de ocupación delimitada dentro en los títulos ancestrales de la comunidad garífuna de Sambo Creek.**

4- La mesa ampliada se debe de mantener vigente en el año 2019, para darle seguimiento a este proceso hasta su total culminación, con la inclusión del **Comisionado Municipal**.

CONCLUSIONES:

a- Referente al proyecto térmico la ensenada: La compañía térmica no ha presentado indicadores factibles, planes de manejo de recursos naturales, que evite el derramamiento de aceites y otros minerales.

b- Referente a la Municipalidad de La Ceiba:

1- Si la empresa o las comunidades no cumplen sus compromisos. Se debe de realizar un estudio por parte de la Unidad Técnica Municipal para realizar un estudio técnico y económico de los proyectos para estas comunidades, según presupuesto de mercado, para tener una cantidad económica real según los valores, ya que no hay una base documentada referente a este tema. Por lo que se puede plantear también que la empresa puede entregar los proyectos realizados a las comunidades en base a sus necesidades y la debida supervisión de la mesa ampliada.

2- La corporación municipal debe de estar clara que está expuesta a una demanda por organizaciones garífunas con incidencia en las comunidades aledañas al proyecto, ya que existe una posible violación al convenio 169 OIT, al aprobar un permiso de operación a una compañía que han presentado una serie de inconsistencias en su proceso, por lo dentro de un par de años podrían estar desfilando en los juzgados por este asunto de manera nacional o internacional.

3- La corporación municipal debe de solicitarle a los miembros de la fundación Nombre de Dios, co-manejadores del parque, que realicen una comparecencia para que den a conocer las incidencias en esta área protegida en base a este proceso de instalación de la Termoeléctrica en esta zona.

c- Referente a las comunidades dentro del área de influencia:

1- La comunidad de Corozal realizo un plebiscito comunitario donde la mayoría de los participantes definieron por un sí y en favor dela instalación del proyecto energético, pero a varios meses de no tener respuesta a sus peticiones la comunidad puede convocar a una asamblea comunitaria y poder retrotraer el plebiscito comunitario en certificarlo en punto de acta por medio de un notario de fe pública por incumplimiento de Grupo Laeisz.

2- Hasta los momentos la comunidad de Sambo Creek se encuentra en un litigio ya que existe por una parte de la población oposición por el proyecto y otra parte que podría estar a favor, pero la mesa ampliada nunca se logró establecer una reunión con las autoridades de esta comunidad para conocer su punto de vista de manera oficial.



3- La comunidad de Rio Piedra Montana manifestó estar en contra del proyecto de manera documentada, no obstante el resto de las comunidades; que no han podido documentar su posición por escrito hasta la fecha. Estas deben de estar mejor organizadas y más claras a la hora de la toma de decisiones, ya que este proyecto les puede afectar o beneficiar a sus comunidades; por lo consiguiente deben de buscar más asesoramiento a las organizaciones con incidencia en sus sector.

LAS ETAPAS DE LOS TRES PERMISOS

- 1. Licencia operativa:** Esta fue asignada por **MI AMBIENTE** el 16 de agosto del 2018, bajo la categoría 4, según registró SLAS-0000214-2018.
- 2. Licencia de funcionamiento:** Hasta los momentos esta ha sido denegada, **se le dio por NO aceptado** ya que no logro aprobar la instalación del **SINAIA** y tienen 90 días para su respectiva subsanación.
- 3. Permiso de operación:** Esta es potestad exclusiva de la corporación municipal su acreditación, antes, mediante y después de la elaboración de las primeras dos etapas.

CONSIDERACIÓN

Si en algún caso en este informe existe alguna inconsistencia, se podrá subsanar referente a la información establecida en la misma, ya que no hay mucha investigación publica de este proceso, por lo que me llevo varios meses trabajar en ella de manera cronológica para poder brindar el análisis establecido.

Dado en la ciudad de La Ceiba Atlántida a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Lic. Engels Bustillo
Comisionado Municipal
La Ceiba Atlántida
C/c Archivo.



COMISIONADO MUNICIPAL
EQUIDAD, JUSTICIA SOCIAL Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA
La Ceiba Atlántida Honduras C.A.

Email. engelsbustillo@gmail.com

ANEXOS



FUNDACION CUERO Y SALADO
REFUGIO DE VIDA SILVESTRE CUERO Y SALADO
PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA



Análisis de Estudios de Impacto Ambiental Proyecto Térmico La Ensenada

- La Ceiba necesita un proyecto de generación de energía para poder desarrollar su economía y especialmente el turismo.

El propósito de éste documento es promover un proyecto que cumpla con las condiciones y leyes específicas que garanticen desarrollo, salud, bienestar social y que los pobladores de Corozal, Sambo Creek y comunidades aledañas, respiren la misma calidad de aire y gocen del mismo nivel de tranquilidad que tienen en el presente.

CONCLUSIONES

1. Debido a que todos queremos que se resuelva el problema energético de nuestra región. Debemos de unir esfuerzos y apoyar a la empresa para que elabore lo más pronto posible un estudio de impacto ambiental más relevante y más profesional.
2. Dicho estudio debe proporcionar toda la información que cumpla con las condiciones y requisitos legales en la etapa operativa.
3. La Ceiba necesita un proyecto con equipo de última generación y medidas de mitigación con la más avanzada tecnología de Alemania. La empresa tiene acceso a la tecnología Alemana más compatible con el medio ambiente y la salud de los pobladores.

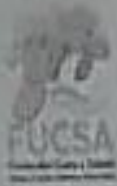
Observaciones

1. El estudio de impacto ambiental es muy pobre y carece de toda la información relevante necesaria.
2. La composición del equipo de los autores del estudio no incluyen a los especialistas necesarios para llevar a cabo éste tipo de estudios. Por ejemplo no tienen especialistas en turismo marino costero, emisiones de plantas térmicas y comunidades garrfunas.
3. Prueba de la mala calidad es el hecho que en la primera página en el título hay errores ortográficos imperdonables
4. En la página 14 "área de influencia" no hay detalles de cuál será la contaminación atmosférica a un radio de 100 metros, 500 metros, un kilómetro, etc. Esto es sumamente preocupante ya que el sitio del proyecto se encuentra en la parte más angosta de la franja costera del litoral.

Teléfono: (504) 2-440-0191

E-mail: cuero_salado@yahoo.com // direccioncueroysalado@gmail.com,

Web: <http://www.fundacioncueroysalado.org/>



FUNDACION CUERO Y SALADO
REFUGIO DE VIDA SILVESTRE CUERO Y SALADO
PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA



- Así como no se incluye el radio de contaminación y dispersión de las emisiones; asombrosamente en ningún lugar del estudio hay información específica sobre los motores y turbinas que se van a usar, ni las especificaciones de los filtros, para mitigar la contaminación atmosférica, aun cuando en la página 165 ellos mismos afirman que el bunker emana las emisiones más altas. El estudio menciona el tema de los silenciadores varias veces; pero sin ninguna ficha técnica.
5. En la página 31 el resumen de grado de riesgo es un estudio genérico que no incluye los riesgos del proyecto a ejecutarse. Por ejemplo: incendios, derrames, explosiones en el lugar específico.
 6. En la página 40 cuando se habla del proceso del SINEIA no se están involucrando a todos los sectores relevantes y no cumple con los reglamentos de éste mismo.
 7. En la página 65 solo se habla de la calidad de aire en la etapa pre-operativa cuando todos sabemos que lo más importante es cual será la calidad de aire en la etapa operativa. El estudio contiene un número exagerado de mapas sobre el clima, geología tectónica, los suelos, etc. Sin embargo no hay ningún mapa de la dinámica de los vientos y todos sabemos que los nueve (9) meses al año, hay un viento fuerte del Este que enviaría todas las emisiones hacia Corozal y La Ceiba. Los otros tres (3) meses el viento llevaría las emisiones hacia Sambo Creek. La empresa no proporciona información sobre las especificaciones técnicas de las emisiones de los motores, consumo de combustible y la tecnología específicas de los equipos de mitigación de dichas emisiones atmosféricas.
 8. Un ejemplo de como éste estudio tiene una estrategia de rellenar su grosor con información irrelevante, es en la página 105 adonde tiene un listado de todas las escuelas de La Ceiba que cubre un exagerado número de páginas.
 9. En la página 176 "Pronostico Plan de Gestión Ambiental"

Todo éste capítulo es relleno genérico y nunca habla específicamente del proyecto o el sitio del proyecto.

Lo mismo ocurre en la evaluación de "RIESGO AMBIENTAL", adonde se limitan a decir que realizaron una solicitud a COPECO para su opinión técnica sobre los riesgos. Esto es responsabilidad de los autores de los Estudios de Impacto Ambiental. Sin embargo en la página 229 otra vez demuestran que su estudio no tiene la información más básica, cuando afirman que "han considerado un plan de evaluación de emergencia" en vez de presentar uno ya hecho que sea relevante al sitio y al proyecto.

DESPUES DE LA PAGINA 280, el resto del estudio de Impacto ambiental contiene casi 200 páginas de un formato en letras pequeñas que son apenas legibles y siguen con la misma dinámica de relleno genérico. Por ejemplo incluyen un enorme número de página sobre un estudio de ruido y guías generales en la etapa pre-operativa del proyecto, cuando lo que todos queremos saber es sobre la

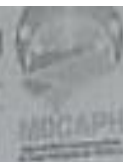
Teléfono: (504) 2440-0191

E-mail: cuero_salado@yahoo.com // direccioncueroysalado@gmail.com,

Web: <http://www.fundacioncueroysalado.org/>



FUNDACION CUERO Y SALADO
REFUGIO DE VIDA SIL VESTRE CUERO Y SALADO
PARA LA PROTECCION DE LA NATURALEZA



contaminación sónica del proyecto; durante su operación y los materiales acústicos y sónicos, que van a utilizar en los edificios.

Lo mismo hacen en la sección de monitoreo de ruido de fondo, adonde también solo hablan de la parte pre-operativa "página 41"

10. Aquí también tienen una cantidad de certificaciones con sellos y firmas bonitas que dan una imagen falsa de que toda estas personas están aprobando el proyecto. Sin embargo si se lee detenidamente la página 45 se puede observar en la última observación que si se incorporan equipos generadores o se incrementa el ruido (que es exactamente lo que va a pasar), ellos tienen que realizar monitoreos especiales.

11. Lo mismo ocurre en el anexo 4 "ESTUDIOS DE GASES", adonde en la página 2 afirman que presentan un documento sobre los valores de gases registrados, hoy en día en lo que sería el plantel térmico de la Ensenada. Nunca presentan los valores de gases que va a emanar el proyecto cuando esté generando 70 megavatios. Otra vez mas podemos ver como el estudio de impacto ambiental, no tiene la información más mínima y específica, sobre la generación de ruido y contaminación atmosférica cuando esté operando el proyecto. Esto es un vacío imperdonable en cualquier estudio de impacto ambiental.

12. En todas las páginas de estos anexos ellos agregan su nombre y de su empresa consultora y el nombre del proyecto "Térmica La Ensenada", incluyendo más de 20 páginas en el idioma inglés.

Obviamente existe una alta probabilidad de que ellos han utilizado información de otras fuentes, ya que si son los autores de una consultora hondureña, por qué escribieron más de 20 páginas de información técnica, bonita, impresionante (pero no relevante) en el idioma inglés.

13. Siguiendo con la misma estrategia ellos presenta una serie de documentos de MIAMBIENTE dando la impresión que ellos le han dado el visto bueno, cuando en letras pequeñas las recomendaciones y conclusiones de MIAMBIENTE consisten en "A CONSULTA" y "EN CONSULTA"

14. En el anexo 9 que es el tema de "MEDIDAS DE MITIGACION" también tienen un gran relleno de información masiva que tampoco es proyecto o sitio específico.

LA CEIBA, SAMBO CREEK, COROZAL Y DEMÁS COMUNIDADES MERECE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE PRIMERA CATEGORIA. TAMBIEN ES IMPERATIVO QUE LOS MOTORES Y EL EQUIPO SEAN NUEVOS YA QUE NO SOMOS CIUDADANOS DE SEGUNDA CLASE PARA ACEPTAR UN PROYECTO CON MOTORES USADOS Y TECNOLOGIA DESFASADA.

Teléfono: (504) 2440-0191

E-mail: cuero_salado@yahoo.com // direccioncueroysalado@gmail.com,
Web: <http://www.fundacioncueroysalado.org/>



PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO PARA ELABORAR INFORME SOBRE INSTALACION DE PLANTA TERMICA COMERCIAL LAINZ, LA CEIBA

| | |
|--------------------------------|---|
| Fecha Período de planificación | 07 de Septiembre al 15 de Septiembre 2018 |
| Nombre de la organización | Municipalidad de La Ceiba |
| Periodo de entrega de informe | 15 de Septiembre 2018 |

Considerando: que es deber y responsabilidad ineludible del Estado hondureño proveer de energía eléctrica a sus las y los ciudadanos, ya que la crisis energética de la zona del litoral atlántico es consecuencia del manejo administrativo de las instituciones públicas y empresa privada energética, y no de la corporación municipal de La Ceiba, a la cual está queriendo ayudar a la solución emergente del problema.

Referente a la instalación preliminar entre **87 MW**, en la zona de La Ensenada ubicada geográficamente, entre las comunidades **garífunas de Corozal y Sambo Creek**, a menos de 3.KM de distancia, entre una y otra comunidad.

La corporación municipal a la hora de tomar medidas legislativas y administrativas que le puedan afectar o favorecer al municipio, al realizar proyectos, obras u actividades dentro de sus territorios se debe buscar la manera de proteger su integridad cultural, social y económica, para garantizar el derecho de la participación en base al **Capítulo III y artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Constitución de la Republica. En consideración del convenio 169 de la OIT**, a la consulta libre previa e informada que tienen los pueblos indígenas y negros, por lo que el **artículo 6 y 7, de este convenio** se disponen como **LEY NACIONAL** según el artículo 16 de la Constitución de la Republica de Honduras.



COMISIONADO MUNICIPAL
EQUIDAD, JUSTICIA SOCIAL Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA
La Ceiba Atlántida Honduras C.A.
Email: engelsbustillo@gmail.com

Por lo que se le ha dado seguimiento a las recomendaciones dada por la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal en los últimos meses, ahora planteamos una salida a la problemática al escuchar a todos los actores y homologar sus consideraciones.

Resultados:

Con La planificación y ejecución de un informe técnico, que será la principal fase en el proceso de mejora continua en tal sentido, ya que se requiere para su elaboración el respaldo y la participación de todos los involucrados. En la planificación que integre las decisiones sobre los aspectos.

Para que sean traducidos en acciones correctivas por las posibles amenazas y contingencias que deben ocurrir a la hora de lograr un diagnostico que sea a favor o en contra de la instalación del proyecto térmico.



PARA SU ELABORACIÓN ES NECESARIO:

- Analizar su viabilidad
- Identificar los problemas y las causas que lo generan
- Establecer los objetivos generales y específicos
- Establecer el periodo de ejecución
- Seguimiento y evaluación de la ejecución y los resultados

El plan de mejoras permite:

- Establecer prioridades en las líneas de actuación.
- Disponer de un plan de las acciones a desarrollar en un futuro y de un sistema de seguimiento y control de las mismas.
- Negociar la estrategia y plan de inversión a seguir si llegase a cuerdos.
- acordar los convenios de retiro y desinstalación de los avances del proyecto de manera inmediata en términos de tiempo legal.
- Incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión.

El plan elaborado asegura tener de una manera organizada, priorizada y planificada las acciones de mejora.; su implementación y seguimiento debe ir orientado a la toma de decisiones.



| Actividades: Enumerar las actividades planificadas para lograr resultado, incluyendo información cuantitativa y cualitativa | Responsabilidad | Tiempos / horas duración | Actores principales |
|---|--|---------------------------------|---|
| 1. Elaboración de Términos de referencia para el proceso de la elaboración del informe técnico del Proyecto hidroeléctrico en una mesa de dialogo social para la Corporación Municipal. | Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal | 07 de Septiembre 2018 | Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal |
| 2. Reunión de trabajo con personeros de la empresa termina Comercial Laeinz. | Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal | 08 de Septiembre 2018 | Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisión de Infraestructura Municipal |
| 3. Entrega de invitaciones a organizaciones enlistadas en el proceso | Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisión de Infraestructura Municipal | 09 de Septiembre 2018 | Lista por determinar |
| 4. Socialización de conocimiento del proceso térmico, con organizaciones y patronatos garífunas, similares de la ciudad de La Ceiba. | Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisión de Infraestructura Municipal | 10 de Septiembre 2018 | OFRANEH, ODECO, GEMELOS DE HONDURAS, COGNOTADOS GARIFUNAS ECO SALUD, OJEH, ANEGUH, ENLACE DE MUJERES NEGRAS, NEGRAS TRENAZANDO CAMINOS, PATRONATO COROZAL, PATRONATO SAMBO CREEK. TODAS ORGANIZACIONES DE BASE CON PRESENCIA E INCIDENCIA EN LA COMUNIDAD GARÍFUNA DE LA CEIBA |



COMISIONADO MUNICIPAL
 EQUIDAD, JUSTICIA SOCIAL Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA
 La Ceiba Atlántida Honduras C.A.

Email: engelsbustillo@gmail.com

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>5. Reuniones con organizaciones vinculadas al tema hidroeléctrico de la ciudad de La Ceiba.</p> | <p align="center">Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisión de Infraestructura Municipal</p> | <p align="center">11 de Septiembre 2018</p> | <p align="center">PATRONATO CORINTO, PATRONATO, VILLA NURIA, PATRONATO PIEDRA MONTANA, CAMARA DE COMERCIO, CANATHUR, IGLESIA CATOLICA, IGLESIA EVANGELIC, ICF, FUNDACION NOMBRE DE DIOS, PERSONEROS DE LA ENEE Y OTROS ACTORES.</p> |
| <p>6. Inicio del Desarrollo de jornada de trabajo con las organizaciones de las zonas beneficiadas y afectadas por el proyecto térmico. <i>(incluye acciones de planificación, desarrollo y monitoreo de las jornadas)</i></p> | <p align="center">Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisión de Infraestructura Municipal</p> | <p align="center">12 de Septiembre 2018</p> | <p align="center">INSTALACIÓN DE MESA TÉCNICA</p> |
| <p>7. Grupos focales de trabajo en mesa de diálogo. Para recolección de información insumo para la realización del informe.</p> | <p align="center">Asistentes técnicos, Coordinación, Jóvenes</p> | <p align="center">13 de Septiembre 2018</p> | <p align="center">MESA TÉCNICA</p> |
| <p>8. Reunión de socialización de informe oficial referente al proceso. Térmico y comunidad en general</p> | <p align="center">Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisión de Infraestructura Municipal</p> | <p align="center">14 de Septiembre 2018</p> | <p align="center">MESA TÉCNICA Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisión de Infraestructura Municipal</p> |
| <p>9. Entrega de informe oficial a la corporación municipal</p> | <p align="center">Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisión de Infraestructura Municipal</p> | <p align="center">15 de Septiembre 2018</p> | <p align="center">Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisión de Infraestructura Municipal</p> |



COMISIONADO MUNICIPAL
EQUIDAD, JUSTICIA SOCIAL Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA
La Ceiba Atlántida Honduras C.A.
Email. engelsbustillo@gmail.com